

Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”  
Córdoba (Argentina), año 20, n° 20 (2), 2020, pp. 120-123.  
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuarioceh>  
ISSN 1666-6836



**María Laura MAZZONI, *Mandato divino, poder terrenal. Administración y gobierno en la diócesis de Córdoba del Tucumán (1778-1836)*, Rosario, Prohistoria, 2019, 204 pp.**

Lucas M. Bilbao  
IEHS-IGEHCS  
UNCPBA/CONICET  
[bilbaolucas@gmail.com](mailto:bilbaolucas@gmail.com)

Recepción del original: 11/11/2020

Aceptación del original: 16/11/2020

La Historia Social de la Iglesia y el catolicismo en Argentina cuenta desde la publicación de este libro con un estudio sobre un tema escasamente abordado: el ejercicio de administración y gobierno de los obispos. “Mandato divino, poder terrenal” resume varios años de investigación y se trata de un aporte original al campo historiográfico. La consulta de repositorios locales, nacionales e internacionales con la consecuente inclusión de documentación inédita, así como su publicación dentro de la colección *Iglesia y Religiosidades* dedicada a la difusión de estas temáticas, refuerzan la calidad de la obra. La estructura del libro está conformada por una introducción, siete capítulos y las conclusiones, que la

misma autora reconoce pueden dividirse en dos partes. En la primera, la introducción y los tres primeros capítulos desarrollan los núcleos teóricos centrales, que luego se retoman en los restantes dedicados al análisis de las cuatro administraciones diocesanas de Córdoba del Tucumán entre finales del siglo XVIII y las tres primeras décadas del XIX.

El análisis del gobierno diocesano se detiene en la experiencia de la extensa diócesis de Córdoba del Tucumán, particularmente en las jurisdicciones de Córdoba y La Rioja, las cuales compartieron la administración diocesana por más de un siglo. De esta manera Mazzoni logra sortear exitosamente la complejidad que implica el recorte espacial escogido en razón a las transformaciones que sufrió el espacio diocesano entre el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. La exhaustiva reconstrucción de esta región del espacio rioplatense le permite discutir con aquellos trabajos que han generalizado miradas sobre la construcción del poder episcopal y el entramado eclesiástico, focalizadas particularmente, en la Ciudad-puerto.

El primer capítulo, “Obispos y funcionarios” aborda la naturaleza y función del episcopado, considerando también el gobierno y administración de una diócesis como una fuente de construcción política. Dentro del sistema colonial, pero también una vez roto el vínculo con la monarquía y durante el proceso de construcción republicana, los obispos fueron fuente de legitimidad y sostenedores del orden social. En la diócesis tucumana hubo dos variables que resultaron importantes en la elección de los obispos. La primera vinculada a los objetivos del poder monárquico: quienes ocuparan estos puestos de gobierno clave, debían ser miembros del clero secular o regular muy afines al rey. La segunda, a la trayectoria de los clérigos: se destacaron aquellos eclesiásticos que contaban con alguna experiencia de gobierno previa a la designación episcopal, como haber sido superior de alguna orden religiosa o mostrar idoneidad para la resolución de conflictos. El capítulo también ahonda en los mecanismos de selección -reglamentados por el Patronato Regio-, así como en el análisis de dos instituciones clave en la administración del gobierno diocesano: el cabildo eclesiástico y la figura del provisor.

El segundo y tercer capítulo se centran en dos herramientas centrales del gobierno diocesano: la visita canónica o pastoral y la Audiencia episcopal y la justicia eclesiástica. Respecto a la primera, se trató de una obligación inherente a los obispos que les permitió un control eficaz sobre el clero, los templos pero también las feligresías. El capítulo avanza sobre la dinámica, actores o resultados de las mismas e incluso compara los objetivos manifiestos en los distintos períodos. Los informes de visitas resultan además una importante fuente para conocer la labor del clero antiguoregimental, el funcionamiento y vida cotidiana de los templos o sus instituciones, así como el tesón de los obispos por controlar y

reformular las prácticas de religiosidad. Por su parte, la temática que estudia el capítulo tres es otro de los aciertos del libro. Se trata de uno de los aspectos de la administración episcopal menos desarrollados en la historiografía argentina: la justicia eclesiástica. Mazzoni desentraña el funcionamiento de la Audiencia episcopal y el entramado normativo que regulaba las atribuciones y funciones de los obispos en tanto jueces, con potestad para impartir justicia en temas vinculados a causas matrimoniales tales como bigamia, divorcio por adulterio o malos tratos, entre otros.

La segunda parte del libro está en estrecho diálogo con la primera. Los capítulos que la componen están dedicados íntegramente al análisis de las cuatro trayectorias episcopales que se sucedieron en el período bajo estudio. Utilizando el método biográfico, la autora demuestra cómo de las algunas variables expuestas en los capítulos precedentes (la formación cultural, las redes en las que estuvieron insertos, los cargos administrativos que acumularon, entre otras) resultaron determinantes a la hora de ser escogidos para ocupar el gobierno diocesano. Pero también señala los cambios y persistencias en el ejercicio de la autoridad religiosa y política de estos obispos.

El episcopado de Joseph Antonio de San Alberto (1778-1784) se resume en el cuarto capítulo. Proveniente de Aragón y del clero regular -de la Orden de los Carmelitas Descalzos-, fue autor de una extensa obra de escritos pastorales y pedagógicos sobre la educación del clero y los fieles. Su pertenencia a una orden religiosa le suscitó algunos altercados con el clero secular aunque esto no representó un obstáculo en su derrotero, quedando demostrado en 1786 cuando la corona lo promovió al arzobispado de La Plata. De San Alberto fue uno de los prelados que mejor expresó en su administración diocesana de Córdoba del Tucumán, el regalismo que la casa borbónica procuró para sus funcionarios religiosos. Ángel Mariano Moscoso (1787-1805), arequipeño proveniente de las filas del clero secular lo sucedió y sobre su trayectoria se ocupa el capítulo cinco. La cura de almas fue el sello distintivo del gobierno pastoral de Moscoso. Esto cobra dimensión al analizar la gran cantidad de visitas canónicas que realizó durante su administración, en su búsqueda por imponer cierto control sobre el territorio y la feligresía. Su episcopado suma nuevos elementos para pensar esta diócesis como una región interconectada con otra más amplia: el Alto Perú. Además de las redes comerciales y políticas presentes en esta basta jurisdicción, es preciso sumar la de los eclesiásticos, quienes compartían vínculos, aspiraciones e ideas.

El capítulo seis está dedicado a la administración de Rodrigo Antonio de Orellana (1805-1818), primer obispo de la recientemente creada diócesis de Córdoba (1806). Nacido en Medellín, España, había profesado como regular de la Orden Premonstratense y llegó a ocupar los cargos de más alta jerarquía antes de

ser electo obispo de Córdoba. Su gobierno diocesano estuvo atravesado por el estallido revolucionario de 1810 en el que tomó partido por la facción realista y en contra de la dirección revolucionaria. Esto le ocasionó varios inconvenientes políticos y dos encarcelaciones entre 1810 y 1811 y entre 1815 y 1818. El estudio de sus visitas canónicas, las disputas facciosas que se dieron en el cabildo eclesiástico y el rol que asumió el provisor cuando el prelado sufrió la prisión, profundizan algunos núcleos problemáticos abiertos en la primera parte del libro. Finalmente el último capítulo desanda la trayectoria de Benito Lascano (1831-1836), secular cordobés, arraigado en el alto clero de esta jurisdicción. La autora detecta que el éxito de su carrera eclesiástica no estuvo ligado con su formación - de hecho no había obtenido los más altos grados académicos- ni con su experiencia previa, sino con sus vínculos políticos en el particular contexto de formación de los estados soberanos. Sus credenciales como provisor durante dos períodos en los años en que la sede estuvo vacante, sus habilidades políticas, su alineamiento con los postulados ultramontanos promovidos desde Roma así como su participación dentro del federalismo local de las décadas de 1820 y 1830, lo hicieron merecedor de la mitra cordobesa en 1831. Las pastorales, alianzas y negociaciones que llevó adelante Lascano muestran un gobierno diocesano preocupado por hacer efectiva la sujeción de la Iglesia mediterránea a los Estados Pontificios.

“Mandato divino, poder terrenal” se torna central para reflexionar sobre los modos de construcción del poder religioso y político en la diócesis de Córdoba del Tucumán entre las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX. Pero también proporciona claves para abordar algunas cuestiones del presente y del carácter histórico de las agencias de estos actores religiosos que, con transformaciones y resignificaciones aún persisten. Actores religiosos que, por las características que en Argentina presenta la relación histórica entre la Iglesia y el Estado, son también actores políticos.